

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	00:14:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos corregir los valores limites inferior y superior del valor referencial sin IGV, el cual debería ser S/ 905,810,41 y S/ 1,1017,101.59 respectivamente, ya que $905,810.41+163,045.87(\text{IGV})= 1,068,856.28$ y $1,107,101.59 + 199,278.29(\text{IGV}) = 1,306,379,88$.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.3 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"ART 2 LCE ítem (c) "

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante, se acuerda NO ACOGER la observación, por cuanto los valores de los limites están correctos.

CON IGV:

VR= S/ 1,187,618.08
90%VR= 1,068,856.28
110%VR= 1,306,379.88

SIN IGV:

VR= S/ 1,006,456.00
90%VR= 905,810.40
110%VR= 1,107,101.60

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el contratista consultor en casos sea Micro ó Pequeña empresa podrá optar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 numeral 4 del RLCE y lo indicado en la pag. 22 de las Bases del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 149 numeral 4 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación (Según la redacción de la observación corresponde a consulta) formulada por el participante, se CONFIRMA que las micro y pequeñas empresas, pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar el horario para alcanzar los documentos solicitados en este numeral y en concordancia con lo indicado en el art. 149 numeral 1 de la ley 27444. El horario de atención de las entidades para la realización de cualquier actuación se rige por las siguientes reglas: 1. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la entidad, sin que en ningún caso la atención a los usuarios pueda ser inferior a ocho horas diarias consecutivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II

Literal: 2.5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 149 Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación (Según la redacción de la observación corresponde a consulta) formulada por el participante, se CONFIRMA que el horario de atención de la Entidad es desde las 07:30 am hasta 13:00 pm y 14:30 pm hasta 17:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	13/01/2025
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	00:14:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar el horario para alcanzar los documentos solicitados en este numeral y en concordancia con lo indicado en el art. 149 numeral 1 de la ley 27444. El horario de atención de las entidades para la realización de cualquier actuación se rige por las siguientes reglas: 1. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la entidad, sin que en ningún caso la atención a los usuarios pueda ser inferior a ocho horas diarias consecutivas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 149 Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación (Según la redacción de la observación corresponde a consulta) formulada por el participante, se CONFIRMA que el horario de atención de la Entidad es desde las 07:30 am hasta 13:00 pm y 14:30 pm hasta 17:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONFIRMA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Tenemos que el reglamento en su artículo 38 numeral 5 indica: En el caso de contratos de consultoría de obras pactadas en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección. En esa medida solicitamos que se implemente la fórmula polinómica correspondiente."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 38 de la RLCE numeral 5 Bases estándar CP para Consultoría de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante, en coordinación con el Área Usuaría se acuerda NO ACOGER la presente observación, por cuanto en los TDR no se ha previsto la aplicación de reajustes a los pagos, considerando que el valor referencial es actual y el tiempo de ejecución del servicio de consultoría de obra es de 180 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, sea de 50% como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 21 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta formulada por el participante, se ACLARA que de conformidad con el punto 21 del numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, señala lo siguiente: ¿El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor del 50%¿. Por lo expuesto, de conformidad con el Área Usaria se ha establecido que el porcentaje de participación para el consorciado que acredite mayor experiencia debe ser mayor a 50%. Por lo tanto, se acuerda NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Suprimir todo lo indicado en este numeral como requisitos de calificación, ya que ello esta en el Cap III numeral 3.2 de las bases (Folio 93 a 96)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 25 Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta formulada por el participante, se ACLARA que de conformidad con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, es concordante con las bases estándares.

En concordancia con el Área Usuaria, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la observación, en el sentido que se suprime el punto 25 numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de las bases se suprime el punto 25 numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA que sea válido la formación académica de Ingeniero Civil, Ingeniero Geotécnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 B.1 **Página:** 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que los términos de referencia, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En coordinación con el Área Usuaría, se acuerda ACOGER la observación, en el sentido que se valida a los profesionales de Ingeniería Civil o Ingeniería Geotecnia, para el cargo ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico, Titulado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA que sea válido la formación académica de Ingeniero Topógrafo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que los términos de referencia, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA

Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo, Titulado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE que sea válido la formación académica de Ingeniero en Gestión Ambiental, Biólogo, Ingeniero geógrafo, por ser multidisciplinaria la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que los términos de referencia, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En coordinación con el Área Usuaría, se acuerda ACOGER la observación, en el sentido que se valida a los profesionales de Ingeniería de Gestión Ambiental, para el cargo ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, por la formación académica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

Ingeniero ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Titulado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-8-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE ¿SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 13/01/2025

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:14:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"Tenemos que la Opinión N° 220-2017/DTN establece que, la acreditación de la habilitación y colegiatura de los profesionales que conforman el ""personal profesional clave"" debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Así advertimos que las bases del presente procedimiento de selección están requiriendo que el personal clave se encuentre colegiado y habilitado, como parte del requisito de calificación ""Formación académica del personal clave"", en esa medida solicitamos que sea suprimido tal exigencia.

Tener en cuenta que la Entidad deberá solicitar la colegiatura y habilitación de los profesionales para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la consultoría."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 B.1 **Página:** 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el Área Usuaria, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la observación, en el sentido que se suprimirá el extremo ¿y Colegiado¿ de la formación académica de los profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de Proyecto Ingeniero Civil, Titulado.

Especialista en Geología y Geotecnia, Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico, Titulado.

Especialista en Estructuras Ingeniero Civil, Titulado.

Especialista en Topografía Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo, Titulado.

Especialista en Diseño Vial Ingeniero Civil, Titulado.

Especialista en Hidrología y Drenaje Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola, Titulado.

Especialista en Metrados Costos y Presupuestos Ingeniero Civil y/o Ingeniería de transporte, Titulado.

Especialista en Medio Ambiente Ingeniero ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Titulado.

Especialista en Proyectos de Inversión Pública Ingeniero Económico o Economista y/o Industrial y/o Civil, Titulado.